

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 00252

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00252

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.

ADQUISICION DE PAPEL BOND A4 PARA EL PROYECTO CREE

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
70	EMP X 500	717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Producto Original o Compatible

Atentamente;



Firmado digitalmente por:
CORNEJO CALA LAURA FIR
44748092 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/07/2026 16:59:54-0500



Gobierno Regional de
Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Pedagógica

PROYECTO: "CREACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE
RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO,
DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA DEL CUSCO -
DEPARTAMENTO DE CUSCO"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO N° 1

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

ÁREA USUARIA	PROYECTO: "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND A4 PARA EL PROYECTO CREE.
P.O.I.	PROYECTO: "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".
Fte. Fto.	00 Recursos Ordinarios

1. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de papel bond A4 tiene por finalidad atender las necesidades documentarias, administrativas y operativas del Proyecto CREE, permitiendo la impresión de informes, requerimientos, comunicaciones, expedientes y demás documentos necesarios para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

2. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

La presente adquisición tiene por objetivo contar con papel bond A4 para atender las necesidades administrativas y documentarias del proyecto **"Creación Servicios del Centro Regional de Recursos Educativos Especializado para la Educación Básica Regular en la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional del Cusco, distrito de San Sebastián, provincia de Cusco, departamento de Cusco"**.

Dicho bien será utilizado para la impresión de requerimientos, informes, comunicaciones, expedientes y demás documentación necesaria para el desarrollo de las actividades propias del proyecto.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
ECON. MANUEL JESUS GAMARRA QUISPE
REPRESENTANTE DE PROYECTO CREE
CEC. N° 755

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES
Ing. Karla A. Torres Taquia
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 79782



Gobierno Regional de
Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Pedagógica

PROYECTO: "CREACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE
RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA
EDUCACION BASICA REGULAR EN LA DIRECCION DE
EDUCACION DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO,
DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA DEL CUSCO -
DEPARTAMENTO DE CUSCO"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Especificaciones técnicas

ITEM	CANT.	UND. DE MEDIDA	DESCRIPCION
01	70	PAQUETE X 500	• Descripción: Papel bond blanco para impresión, fotocopiado. • Formato: A4, medidas 210 mm x 297 mm. • Gramaje: Mínimo 75 g/m². • Presentación: Paquete (500) hojas. • Condiciones del bien: Producto nuevo, sin uso, debidamente empaquetado, sin humedad, manchas, ondulaciones, roturas, arrugas ni defectos que afecten su utilización.

4. EMBALAJE O ROTULADO

Los bienes deberán entregarse debidamente embalados, sellados y rotulados, consignando como mínimo formato, gramaje, cantidad de hojas por paquete y demás información que permita identificar el producto. Los paquetes deberán encontrarse en buen estado, sin humedad, manchas, roturas, ondulaciones ni deterioro.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA.

6. SUBCONTRATACION

Queda prohibida la subcontratación

7. PERIODO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de tres (3) meses a partir de la entrega al usuario final o en función a la mejora en las garantías ofertadas por el contratista.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El Postor o Proveedor deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- El proveedor deberá ser persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores como proveedor de bienes.
- No encontrarse impedido, suspendido ni inhabilitado para contratar con el Estado
- Contar con actividad económica compatible con la comercialización de papel bond, útiles de oficina, materiales de escritorio o bienes afines.
-

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina N° 235 - Cusco
Central Telefónica (084) 581430
www.gereducusco.gob.pe

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES

Ing. *Karla Torres Taquia*
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 79782



Gobierno Regional de
Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Pedagógica

PROYECTO: "CREACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE
RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO,
DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA DEL CUSCO -
DEPARTAMENTO DE CUSCO"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN

LUGAR:

Almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235 - Cusco, en el horario de 9:00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO:

El plazo de entrega será en cinco (05) DÍAS calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la ORDEN DE COMPRA.

10. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el área usuaria, previa verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cantidad, presentación, estado del bien, embalaje y rotulado. La sola recepción del bien en almacén no constituye conformidad.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA en UN ÚNICO PAGO.

Documentos para efectos de pago:

- ✓ Recepción de Almacén (fecha de recepción en la guía de remisión o documento con el cual está ingresando a los almacenes).
- ✓ Copia de la Orden de Compra.
- ✓ Comprobante de pago (FACTURA ELECTRÓNICA).

12. PENALIDAD POR MORA

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina N° 235 - Cusco
Central Telefónica (084) 581430
www.gereducusco.gob.pe

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE INVERSIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES
Ing. Karla G. Torres Taquila
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 79782



Gobierno Regional de
Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Pedagógica

PROYECTO: "CREACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE
RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO,
DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA DEL CUSCO -
DEPARTAMENTO DE CUSCO"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

13. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con la contratación.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la contratación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el contratista debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de los párrafos anteriores, durante la ejecución contractual, da el derecho a resolver automáticamente y de pleno derecho la Orden de Compra, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas que pueda accionar.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
ECON. MANUEL JESUS GAMARRA QUISPE
PRESIDENTE DE PROYECTO
CEC Nº 754


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN
ING. Karla A. Torres Taquia
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 79782